



ACUERDO No. 003
FECHA 16 MAR 2011

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2011.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f; en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 021 de 2010, Art. 27, literal a, b y c.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acta No.001 de fecha 11 de marzo de 2011, suscrita por el señor Vicerrector General, por el Director Administrativo y Financiero y por el Director Académico de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, se consideró hacer ajustes presupuestales trasladando de los rubros susceptibles de ser contra acreditados la suma de noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil doscientos catorce pesos (\$96.767.214) Mcte., y acreditar aquellos rubros que presentan insuficiencia presupuestaria en el Programa 02–Seccional Aguachica.
2. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y ejecución presupuestal con fecha 14 de marzo de 2011, certifica que en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2011, Programa 02 Seccional Aguachica, existe saldo disponible y suficiente, libre de compromisos y afectación presupuestal, en cuantía de noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil doscientos catorce pesos (\$96.767.214) Mcte
3. Que según constancia, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de ajustes presupuestales.
4. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense en el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar–Programa 02 Seccional Aguachica, ajustes por la suma de noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil doscientos catorce pesos (\$96.767.214) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

